

Visado digitalmente por:
 QUISPE SANEZ Jose Manuel
 FAU 20521286769 soft
 Cargo: EJECUTIVO/A DE LA
 UNIDAD DE
 ABASTECIMIENTO
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha/Hora: 29/08/2023
 16:27:12



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 00221-2023-OEFA/OAD

Lima, 29 de agosto de 2023

Visado digitalmente por: DE LA
 FLOR MATOS Manuel Roberto
 FAU 20521286769 soft
 Cargo: Jefe de la Oficina de
 Asesoría Jurídica
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha/Hora: 29/08/2023
 16:58:23

VISTOS: El Informe N° 00447-2023-OEFA/OAD-UAB elaborado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00277-2023-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el Subnumeral 7.6.3 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00008-2023-OEFA/OAD del 20 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2023 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de treinta y dos (32) contrataciones, conformadas por diez (10) procedimientos de selección y veintidós (22) contrataciones por régimen especial;

Que, con Resolución de Administración N° 00032-2023-OEFA/OAD del 14 de febrero de 2023, se aprueba la Primera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento por Contratación Directa;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00045-2023-OEFA/OAD del 02 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir trescientos treinta y cuatro (334) contrataciones por Régimen Especial y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas;

Que, a través Resolución de Administración N° 0052-2023-OEFA/OAD del 08 de marzo de 2023 se aprueba la Tercera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00054-2023-OEFA/OAD del 10 de marzo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir una (01) Licitación Pública y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 0062-2023-OEFA/OAD del 23 de marzo de 2023, se aprobó la Quinta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir dos (02) procedimientos de Adjudicación Simplificada y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Administración N° 0079-2023-OEFA/OAD del 17 de abril de 2023, se aprobó la Sexta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Contratación Directa;

Que, con Resolución de Administración N° 00082-2023-OEFA/OAD del 20 de abril de 2023, se aprobó la Séptima Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00101-2023-OEFA/OAD del 15 de mayo de 2023, se aprobó la Octava Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir doscientos sesenta y dos (262) contrataciones por régimen especial y dos (02) procedimientos de selección por adjudicación simplificada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 0120-2023-OEFA/OAD del 26 de mayo de 2023, se aprobó la Novena Modificación al PAC-2023 a fin de incluir dos (02) Contrataciones Directas y una (01) Subasta Inversa Electrónica;

Que, con Resolución de Administración N° 0168-2023-OEFA/OAD del 10 de julio de 2023, se aprobó la Décima modificación al PAC del OEFA, a fin de incluir veinticinco (25) contrataciones por Régimen Especial, un (01) Concurso Público, dos (02) Licitaciones Públicas y una (01) contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00179-2023-OEFA/OAD del 17 de julio de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir un (01) Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00191-2023-OEFA/OAD del 31 de julio de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación al PAC-2023 a fin de incluir dos (02) contrataciones por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con Resolución de Administración N° 00198-2023-OEFA/OAD del 07 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Tercera Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00205-2023-OEFA/OAD del 15 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Cuarta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir tres (03) Licitaciones Públicas;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00219-2023-OEFA/OAD del 28 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Quinta Modificación al PAC-2023 a fin de incluir una (01) Licitación Pública;

Que, mediante Informe N° 00447-2023-OEFA/OAD-UAB del 28 de agosto de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración (en adelante, **la UAB**) solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Décima Quinta Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir una (01) Licitación Pública, conforme al siguiente detalle:

PAC	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
687	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES DE BAJA Y PARA LAS ATENCIONES DE COMISIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	2,877,829.19	Agosto

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

Que, la inclusión del procedimiento de selección antes mencionado se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 00443-2023-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que la prestación contemplada en el procedimiento de selección signado con el **Numeral 687**, se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional (*Oficina de Administración*), Actividad: *ADQUISICION DE VEHÍCULOS*, Tarea: *ADQUISICIÓN DE VEHICULOS – 2593379*;

Que, mediante Informe N° 00277-2023-OEFA/OAJ del 29 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que resulta legalmente viable aprobar la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00077-2022-OEFA/PCD del 27 de diciembre de 2022, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “*Plan Anual de Contrataciones*”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00077-2022-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) Licitación Pública, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oeфа) dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CHUMBE ABREU SILVIA
NELLY AUT 09660292 hard
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central - Jesus
Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 29/08/2023
17:35:40

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01038326"



01038326



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1311- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

E) RUC : 20021286769

F) PLIEGO :

06-AMBIENTAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bien Único- Relación de bien	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
687	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1- BIENES	-	0- NO		ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES DE BAJA Y PARA LAS ATENCIONES DE COMISIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL OEFA	2510150700342137	40 - Unidad	17.00	1- Soles		2877829.19	15	01	13	00	8-Agosto	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI	2593379

Visado digitalmente por:
 QUISPE SANEZ Jose Manuel
 FAU 20521286769 soft
 Cargo: EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha/Hora: 29/08/2023 16:27:12

Visado digitalmente por:
 CHUMBE ABREU SILVIA
 NELLY AUT 09660292 hard
 Cargo: Jefa de la Oficina de Administración
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha/Hora: 29/08/2023 17:36:34



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04975902"



04975902